



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., 31 de julio de 2025

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	[REDACTED]
Accionado:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FGN – UNION TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024 – UNIVERSIDAD LIBRE – TALENTO HUMANO Y GESTION SAS
Vinculado	SIDCA 3
Radicado:	05001-31-03-005-2025-00359-00
Asunto:	Derecho debido proceso e igualdad

Atendiendo que la presente acción de tutela es competencia de esta Agencia judicial y reúne las formalidades de ley, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, se admite la acción constitucional que instaura [REDACTED]

[REDACTED] en contra de FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FGN, UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024, UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO Y GESTION SAS por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso e igualdad.

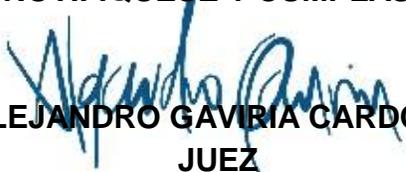
De conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la vinculación al presente trámite tutelar al SIDCA 3, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, toda vez que podrían resultar afectados con las decisiones que se tomen aquí.

Por lo tanto, se requiere a la parte accionada y vinculada para que en el término de UN (1) día, contado a partir de la notificación de este auto, procedan a rendir informe detallado sobre los hechos objeto de la demanda de tutela y acompañen los documentos pertinentes para soportar el mismo.

Se ordena a las accionadas que publiquen en la página web dispuesta para esta convocatoria para que los aspirantes a participar en el concurso de méritos FGN 2024, si así lo desean y en el mismo término del numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa.

Así mismo, se requiere a las accionadas para que alleguen a este Despacho la evidencia de haber remitido a TODOS los participantes en la CONVOCATORIA FGN 2024, con el fin de surtir la notificación de las terceras personas interesadas, para que, si así lo desean y en el mismo término del numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA
JUEZ